ANEXO 1

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPITULO 1. PLAN DE CONTINGENCIA..... 1

CAPITULO 2. PROCESO LOGISTICO..... 3

2.1 Especificaciones de Almacenamiento……..…..… 3

2.1.1 Almacenamiento de Productos Terminados……..... 3

2.2 Especificaciones de Distribución..... 5

2.2.1 Condiciones del Transporte de Distribución. 5

CAPITULO 3. SISTEMA DE INFORMACIÓN LOGÍSTICO..... 6

6.1 Características del Sistema de Información Logístico..... 6

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

ANEXO 1

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPITULO 1. PLAN DE CONTINGENCIA

El Contratista elaborará y presentará al ICBF el plan de contingencia dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción y legalización del Contrato a partir de un mapa de riesgos, el cual debe involucrar las siguientes áreas: administrativa, compras, abastecimiento, producción, aseguramiento de calidad, mantenimiento, logística y sistemas de información.

El plan de contingencia presentado por el Contratista deberá establecer y describir la metodología para desarrollar los planes correspondientes a cada una de las áreas mencionadas.

El mencionado plan deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

1. Introducción al Plan de Contingencia
 a. Objetivo
 b. Aplicabilidad
 c. Marco de referencia
 d. Escenarios

2. Conceptos de Operación
 a. Descripción de los sistemas y arquitectura actuales de apoyo
 b. Identificación de los tiempos críticos de operación
 c. Descripción del proceso actual
 d. Mapa de Riesgos del proceso

3. Equipo de contingencia
 a. Estructura del equipo
 b. Roles y responsabilidades

4. Requerimientos mínimos
 a. Diagnóstico “Identificación de la Interrupción”
 i. Procedimiento de comunicación al equipo de contingencia
 ii. Procedimiento de llamado al equipo de contingencia
 b. Fase de Notificación - Activación del Plan
 i. Evaluación de la contingencia
 ii. Activación del plan
 c. Ejecución “Plan de Recuperación”
 i. Alcance
 ii. Áreas involucradas
 iii. Descripción de actividades
 iv. Responsable
 v. Insumos requeridos

d. Fase de Restauración - Retorno a la Normalidad
 i. Exportación de la información generada durante la contingencia
 ii. Desactivación del plan
 iii. Reporte de la interrupción
e. Control al Plan de Contingencias
 i. Documentación del plan
 1. Control del documento
 2. Mantenimiento
 3. Distribución del plan
 4. Pruebas del plan

5. Tipos de pruebas, políticas y procedimientos
6. Programación de las pruebas
7. Documentación de los resultados

8. Anexos
 a. Infraestructura tecnológica mínima requerida
 b. Información básica del personal responsable
 c. Lista de distribución del plan de contingencia

Para la elaboración del plan de contingencia el Contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El plan maestro de contingencia deberá contener, a partir del mapa de riesgos, los demás planes específicos de cada área mencionada anteriormente.
- Los escenarios planteados por el Contratista en estos planes de área deberán hacer referencia al peor caso.
- Los escenarios serán diferentes para cada plan.
- Los planteamientos de los supuestos y el desarrollo del plan maestro de contingencia deberán ser aprobados por el ICBF.
- La realización de las pruebas determinadas en el contenido del plan deberá realizarse durante el primer año de vigencia del Contrato.

CAPITULO 2. PROCESO LOGISTICO

2.2 Especificaciones de Distribución

2.2.1 Condiciones del Transporte de Distribución.

El Contratista deberá contar con la Licencia de Habilitación de Transporte Terrestre Automotor de Carga, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 173 de 2001 del Ministerio de Transporte, para cada una de las empresas transportadoras propias o de terceros que utilice para la movilización de los productos.

Para la ejecución de las rutas de entregas hacia las diferentes zonas de influencia en cada bodega de distribución el Contratista debe contar con la disponibilidad de una flota de vehículos propia o contratada, la cual debe ser dimensionada de acuerdo con los volúmenes de producto a transportar con el fin de realizar las entregas en los

tiempos estipulados por el ICBF. Estos vehículos deben cumplir las condiciones de Higiene requeridas para el transporte de alimentos para consumo humano de acuerdo con el decreto 3075 de 1997 y demás que lo modifiquen o sustituyan.

Para la ejecución de las rutas urbanas y entregas hacia las diferentes zonas de influencia en cada bodega de distribución se requiere que el Contratista esté en capacidad de colocar un parque automotor exclusivo o contratado, el cual estará conformado por vehículos con capacidad de carga entre 1 y 10 toneladas, Modelos 2010 en adelante, estos vehículos deben estar dotados con sistema de comunicación de telefonía celular y/o sistema de monitoreo satelital y con este se debe realizar control de tráfico y avance de entregas por punto diariamente.

Para aquellas localidades donde el transporte sea extremadamente difícil, el Contratista deberá contratar el medio de transporte más adecuado que asegure la entrega en los tiempos previstos y las condiciones de salubridad e higiene requeridas en el Plan de Gestión de Calidad.
En cada bodega satélite deberá contar con un coordinador logístico.
La entrega del producto se realizará desde del primer día hábil de cada mes al último día hábil de cada mes en los puntos primarios, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Solo en casos excepcionales, el ICBF o interventor, autorizará la entrega en los días sábado de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Para obtener esta autorización el Contratista deberá hacer la solicitud a la entidad vía correo electrónico el viernes previo a dicho suceso, en horas hábiles de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

El Contratista deberá realizar dentro del rango de fechas específico que le indique el ICBF, aquellas entregas que la entidad denomine como “prioritarias”. Esas prioridades como se ha venido haciendo estará enmarcadas en criterios de razonabilidad, de conformidad con las necesidades del ICBF.
Para atender población vulnerable en situaciones especiales de emergencia previa solicitud del ICBF el Contratista deberá entregar los productos de acuerdo a los siguientes tiempos de entrega:

- Distribución Urbana: 24 horas
- Distribución Intermunicipal: 36 horas

A otros Municipios con condiciones de difícil acceso (orden público, vías de acceso, transporte multimodal): se pactará posteriormente y de acuerdo a las características de cada uno de ellos.

El Contratista deberá exigir la firma de las personas autorizadas en cada punto de entrega primario para el recibo de los productos terminados en un documento que se denominará Acta de Entrega y en el cual se consignarán las cantidades recibidas, incluyendo lotes de producción entregados, fechas de vencimiento y características del producto, detalle de los programas a atender con sus cantidades respectivas, entre otras.

El Acta de Entrega deberá ser elaborada en un (1) original y dos (2) copias legibles, que se destinarán de la siguiente forma:

- Original para el ICBF la cual se adjuntará a la factura correspondiente
- Primera (1ra.) copia para el Contratista,
- Segunda (2da.) copia para el responsable o suplente del punto autorizado que recibió el producto

El Contratista entregará los productos terminados de acuerdo con lo solicitado en cantidad, modo y lugar estipulados en el formato FT1.
En caso de duda, el Contratista deberá aclararla directamente con el ICBF y en ningún caso el Contratista interpretará dichas instrucciones, sólo las ejecutará.
Se debe garantizar la capacitación a los transportadores y el personal encargado de los procesos en las bodegas, para el adecuado manejo de los diferentes productos a transportar.

CAPITULO 3. SISTEMA DE INFORMACIÓN LOGÍSTICO

El Contratista deberá registrar y procesar en un sistema de información logístico la información generada desde la recepción de la Bienestarina Líquida, despachos desde las bodegas de distribución, entrega de producto por punto de entrega primario, devoluciones, novedades, producto no conforme, control de calidad y la información contenida en el documento acta de entrega.

Este sistema debe generar reportes para consulta vía web que puedan ser exportados en archivo Excel, que permitan visualizar la información en cada una de estas etapas y que puedan ser filtrados por lotes de producción y fechas de vencimiento. El ICBF y la Interventoría tendrán acceso continuo 24 horas del día a todos los informes relacionados con el manejo de sus productos de tal forma que le permitan conocer la información sobre la buena marcha del Contrato.

Además de lo anterior, el Sistema de información Logístico debe permitir realizar auditoría al cargue de la información y los cambios que sean requeridos sobre la información registrada deben ser justificados y notificados a la Interventoría y el ICBF.

Características del Sistema de Información Logístico

El sistema de Información logístico en donde el contratista registrará la información, deberá permitir el acceso al personal del ICBF y de la Interventoría para que se pueda consultar la información relacionada con la disponibilidad de Bienestarina Líquida almacenados por el Contratista, así como, información directa de cada una de las entregas realizadas que contengan la fecha, la cantidad de producto entregado y recibido, lote de producción del producto entregado, nombre del responsable y/o suplente y las observaciones correspondientes del caso, igualmente conocer los productos terminados en tránsito (trazabilidad).
La información deberá estar actualizada en un lapso no mayor de veinticuatro (24) horas a partir del momento en que presente un hecho que genere o modifique la información anterior.
El ICBF determinará los servidores públicos así como las personas que hagan parte de la interventoría que tendrán acceso a esta información y las ubicaciones en las cuales estarán los puertos de acceso.

El ICBF podría hacer excepciones para situaciones y zonas de falta de cobertura de telecomunicaciones, dificultades de acceso, seguridad y orden público.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo